



REF. : PROMULGA ACUERDO
N° 934 ADOPTADO EN
LA SESIÓN ORD N°
114. "ARRIENDO DE
CAMIÓN Y
MAQUINARIA"
ID 2494-57-LE19

DECRETO: N° 413 //

COYHAIQUE, 27 ENE 2020

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- El informe N°4 de fecha 22.01.2020, presentado por el Sr. Julio Villarroel Rojas, Director SECPLAC.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° **PROMULGASE** el siguiente **Acuerdo Número Novecientos Treinta y Cuatro** : En Coyhaique, a 22 de enero de 2020, en la Sesión Ordinaria N° 114, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe N° 4 de fecha 22.01.2020, presentado por el Sr. Julio Villarroel Rojas, Director de SECPLAC.

Que dicho informe a la letra señala:

**INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 4
"ARRIENDO DE CAMIÓN Y MAQUINARIA"
ID 2494-57-LE19**

FECHA : 22.01.2020
CONCEPTO : INFORME DE ADJUDICACIÓN
SESIÓN : Ordinaria N° 114

SEÑOR

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE

PRESENTE

1. De conformidad con el artículo 65°, letra j), de la ley 18.695, se informa al Honorable Concejo Municipal, de los siguientes antecedentes para celebrar contrato que involucra un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales.



2. Al efecto, y con el objetivo de contratar la "ARRIENDO DE CAMIÓN Y MAQUINARIA", se procedió a realizar licitación pública ID N°2494-57-LE19 por el sistema portal mercado público (www.mercadopublico.cl).
3. De lo anterior, se presenta el análisis de las ofertas recibidas a través de dicho portal realizado a través del informe estudio de propuesta pública "ARRIENDO DE CAMION Y MAQUINARIA", cuyo texto se inserta a continuación:

**INFORME ESTUDIO DE PROPUESTA PÚBLICA PROYECTO
"ARRIENDO DE CAMIÓN Y MAQUINARIA"
ID 2494-57-LE19**

APERTURA DE OFERTAS : 16-01-2020 16:46:00
PRESUPUESTO OFICIAL : \$39.377.750.- IMPUESTOS INCLUIDO.
PLAZO OFICIAL : 120 días corridos.
INTEGRANTES COMISIÓN :

Nombre	Cargo
Julio Villarroel Rojas	Director - SECPLAC
Odette Gangas Quiñiñir	Jefa Área Proyectos - SECPLAC
Gabriel Garrido Soto	Profesional – SECPLAC
Elizabeth Vera Mejías	Encargada de Proyectos PMU

FINANCIAMIENTO : FRIL EMPLEO.

Respecto del acto de apertura y posterior estudio de las propuestas, la comisión designada por Decreto Alcaldicio N°7010 de fecha 13.12.2019 para evaluar las propuestas, viene en informar a Ud. lo siguiente:

Esta licitación conforme a la Ley N°19.886 y su reglamento, se realizó a través del portal www.mercadopublico.cl, y se identificó con el ID N°2494-57-LE19, con posterior apertura pública de los antecedentes, registrándose el ingreso de ofertas por parte de los siguientes oferentes:

I.- APERTURA ELECTRÓNICA:

De acuerdo a Apertura Electrónica realizada con fecha 16.01.2020, los oferentes que presentan ofertas a la presente licitación son los siguientes:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta
77.090.517-6	SERVI PATAGONIA FUCA SPA	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE CAMIÓN Y MAQUINARIAS PROGRAMA EMPLEO
13.124.413-4	HUGO IVÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ JARA	ARRIENDO DE CAMIÓN Y MAQUINARIA

Del proceso de revisión de antecedentes para la apertura se obtiene la siguiente tabla resumen:

- 1.- Que la oferta económica incluido los impuestos, no supere el presupuesto disponible.



Conforme a punto "5. Monto Máximo de la Oferta" y punto "14. FINANCIAMIENTO DE LA ADQUISICIÓN", en las bases administrativas, el presupuesto disponible es de \$ 39.377.750. Según detalle siguiente:

PRODUCTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
1. Servicio arriendo de camión mensual:	Total disponibilidad presupuestaria de los 4 meses \$17.800.000 (\$4.450.000 por mes)
2.-Arriendo Maquinarias y/o camión carga pesada mensual	Total disponibilidad presupuestaria por arrendamiento por hora \$21.577.750
Total	\$39.377.750

OFERTAS, según Anexo N°7 en las ofertas:

SERVI PATAGONIA FUCA SPA	MONTO OFERTADO CON IVA
1. Servicio arriendo de camión mensual:	\$15.800.000
2.-Arriendo Maquinarias y/o camión carga pesada mensual	\$21.577.750
Total	\$37.377.750

HUGO IVÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ JARA	MONTO OFERTADO CON IVA
1. Servicio arriendo de camión mensual:	\$17.800.000
2.-Arriendo Maquinarias y/o camión carga pesada mensual	\$21.577.750
Total	\$39.377.750

Los integrantes de la Comisión concluyen que, ambas ofertas cumplen con lo solicitado en las Bases.

2.- Que la oferta contenga todos los anexos correspondientes a la oferta técnica y económica, teniendo presente que la revisión y análisis del contenido de éstos se efectuará durante la evaluación de la propuesta.

OFERENTE:

SERVI PATAGONIA FUCA SpA		
TÉCNICOS	PRESENTA/NO PRESENTA	OBSERVACIÓN
Anexo N°6: Datos de conductores	Presenta 3 Anexos	
Clemente Andrés Cares Belmar		
Hoja de vida:	Presenta	
Copia de licencia profesional conductor:	Licencia A1	
Francisco Javier Lillo Águila		
Hoja de vida:	Presenta	
Copia de licencia profesional conductor:	Licencia A2/D	Hoja de Vida indica: A2-A3-B-D
Miguel Angel Ulloa Vera		
Hoja de vida:	Presenta	
Copia de licencia profesional conductor:	Licencia A3/A5	Hoja de Vida indica: A2-A3-A4-A5-B-D
Anexo "Descripción Técnica"	Presenta	Presenta dos archivos digitales adjuntos denominados: "propuesta_tecnica_1camiones_de_1500_kg_y_choferes.pdf" y "propuesta_tecnica_parte_2.pdf".
Fotografías, frente, lado izquierdo lado		



derecho y posterior		
Retroexcavadora JCB	Presenta	
Excavadora John Deere	Presenta	
Camión Tolva Iveco	Presenta	
Camión Kia Bongo	Presenta	
Camión Mazda Titan	Presenta	
Rodillo Compactador		
Vibrador de inmersión		
Cortador de Pavimento		
Molde para calzada		
Los vehículos y maquinarias deberán estar en óptimas condiciones mecánicas, disponibilidad exclusiva de lunes a viernes desde las 08:30 a 17:30.		
ECONÓMICO		
ANEXON°7 denominado "HOJA DE OFERTA"	Presenta	

OFERENTE:

HUGO IVÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ JARA		
TÉCNICOS	PRESENTA/NO PRESENTA	OBSERVACIÓN
Anexo N°6: Datos de conductores	Presenta 5 Anexos	
Hugo Iván Alejandro González Jara		
Hoja de vida:	Presenta	
Copia de licencia profesional conductor:	Licencia B	
Rene Juvenal Triviño Perez		
Hoja de vida:	Presenta	
Copia de licencia profesional conductor:	Licencia A1/A2	
Juño Armando Santana Mariman		
Hoja de vida:	Presentas	
Copia de licencia profesional conductor:	Licencia B/D	
Pedro Segundo Pinilla Ormeño		
Hoja de vida:	Presenta	
Copia de licencia profesional conductor:	Licencia B/D	
Rodrigo Javier Perez Chiguay		
Hoja de vida:	No presenta	
Copia de licencia profesional conductor:	Licencia A2/A4	
Anexo "Descripción Técnica"	Presenta	
Fotografías, frente, lado izquierdo lado derecho y posterior		
Retroexcavadora Caterpillar	Presenta	
Excavadora Komatsu	Presenta	
Camión Tolva Scania	Presenta	
Camión Toyota	Presenta	
Camión Kia	Presenta	
Rodillo Compactador		
Vibrador de inmersión		
Cortador de Pavimento		
Molde para calzada		



Los vehículos y maquinarias deberán estar en óptimas condiciones mecánicas, disponibilidad exclusiva de lunes a viernes desde las 08:30 a 17:30.		
ECONÓMICO		
ANEXON°7 denominado "HOJA DE OFERTA"	Presenta	

3.- Haber participado en la visita de terreno, el que será verificado en el acta correspondiente.

Conforme al Acta de Visita a Terreno de fecha 20 de diciembre de 2019, participaron de la visita a terreno:

HUGO IVÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ JARA	Cumple
SERVI PATAGONIA FUCA SPA	Cumple

4.- Que contenga el Anexo "Descripción Técnica" los documento que acredite la propiedad del oferente respecto del(os) camión(es) y/o maquinarias ofertados mensual o por horas. De no ser el propietario, deberá adjuntar copia de autorización notarial del propietario para la explotación de(los) camión(es) y/o maquinarias. Respecto de:

SERVI PATAGONIA FUCA SPA, RUT 77.090.517-6:

1.- Camión 4x4: KIA BONGO III – año 2011 – 4x4 – Patente KPVZ96

Acredita propiedad mediante Certificado de Inscripción R.V.M., Folio 73941813 a nombre de SERVI PATAGONIA FUCA SPA, RUT 77.090.517-6 (el oferente)

2.- Camión 4x4: MAZDA TITAN – año 2001 – 4x4 – Patente JTDG82

Acreditación de la propiedad:

En anexo denominado "propuesta_tecnica_1camiones_de_1500_kg_y_choferes.pdf", página 7, contiene copia de página sin numerar de contrato de arriendo por el camión individualizado precedentemente, dicha hoja contiene antecedentes hasta la cláusula número "SEXTO". Por lo que, dicha hoja no permite acreditar que representa una autorización notarial de explotación del móvil en comento.

No obstante, en el mismo anexo, página 30, se presenta copia de página sin numerar donde sólo se da fe de los firmantes doña ANDREA LORENA FUENTES CARRILLO, en representación de SERVI PATAGONIA FUCA S.p.A., y don ALBERTH ALEJANDRO CASANUEVA, con fecha 25 de noviembre de 2019, no existiendo forma concreta para poder arribar a la conclusión que dichas hojas forman parte de un mismo documento. En resumen con los antecedentes aportados por el oferente no permite acreditar una autorización notarial de explotación del móvil en comento.



En el mismo sentido, y en relación con el Artículo N°40 del Reglamento de la Ley 19.886, la posibilidad de solicitar al oferente que salve el error (en el supuesto que las páginas 7 y 30 del anexo "propuesta_tecnica_1camiones_de_1500_kg_y_choferes.pdf" correspondan a un mismo documento) o permitir la presentación del poder notarial de explotación omitido, pasa necesariamente por solicitar una aclaración al oferente que finalmente se traducirá en que deberá adjuntar el documento técnico correspondiente a la autorización notarial para la explotación del móvil en comento, situación no contemplada en las Bases de licitación para con los antecedentes técnicos o económicos, de igual forma, este caso no se contempla en los criterios de evaluación, como lo requiere la norma legal enunciada precedentemente; cabe mencionar que sólo se contempla la posibilidad de ingresar documentos faltantes con posterioridad a la apertura para con los antecedentes administrativos.

Dado lo anterior, esta comisión de evaluación estima que no es pertinente solicitar aclaración de la falta descrita en los párrafos anteriores.

3.- Camión: IVECO – MPC 380 E 37 H – año 2005 – Patente YV 4094-0

Acreditación de la propiedad:

En anexo denominado "propuesta_tecnica_parte_2.pdf", página 3, contiene copia de página sin numerar de contrato de arriendo por el camión individualizado precedentemente, dicha hoja contiene antecedentes hasta la cláusula número "SÉPTIMO". Por lo que, dicha hoja no permite acreditar que representa una autorización notarial de explotación del móvil en comento.

En el mismo sentido, y en relación con el Artículo N°40 del Reglamento de la Ley 19.886, la posibilidad de solicitar al oferente permitir la presentación del poder notarial de explotación omitido, pasa necesariamente por solicitar una aclaración al oferente que finalmente se traducirá en que deberá adjuntar el documento técnico correspondiente a la autorización notarial para la explotación del móvil en comento, situación no contemplada en las Bases de licitación para con los antecedentes técnicos o económicos, de igual forma, este caso no se contempla en los criterios de evaluación, como lo requiere la norma legal enunciada precedentemente; cabe mencionar que sólo se contempla la posibilidad de ingresar documentos faltantes con posterioridad a la apertura para con los antecedentes administrativos.

4.- Retroexcavadora: JCB, MODELO 3C 4X4 T UK, año 2013

Acreditación de la propiedad:

En anexo denominado "propuesta_tecnica_parte_2.pdf", página 3, contiene copia de página sin numerar de contrato de arriendo por la maquinaria individualizado precedentemente, dicha hoja contiene antecedentes hasta la cláusula número "SÉPTIMO". Por lo que, dicha hoja no permite acreditar que representa una autorización notarial de explotación del móvil en comento.



En el mismo sentido, y en relación con el Artículo N°40 del Reglamento de la Ley 19.886, la posibilidad de solicitar al oferente permitir la presentación del poder notarial de explotación omitido, pasa necesariamente por solicitar una aclaración al oferente que finalmente se traducirá en que deberá adjuntar el documento técnico correspondiente a la autorización notarial para la explotación del móvil en comento, situación no contemplada en las Bases de licitación para con los antecedentes técnicos o económicos, de igual forma, este caso no se contempla en los criterios de evaluación, como lo requiere la norma legal enunciada precedentemente; cabe mencionar que sólo se contempla la posibilidad de ingresar documentos faltantes con posterioridad a la apertura para con los antecedentes administrativos.

5.- Excavadora: JOHN DEERE, MODELO 130 G, año 2015

Acreditación de la propiedad:

En anexo denominado "propuesta_tecnica_parte_2.pdf", página 3, contiene copia de página sin numerar de contrato de arriendo por la maquinaria individualizado precedentemente, dicha hoja contiene antecedentes hasta la cláusula número "SÉPTIMO". Por lo que, dicha hoja no permite acreditar que representa una autorización notarial de explotación del móvil en comento.

En el mismo sentido, y en relación con el Artículo N°40 del Reglamento de la Ley 19.886, la posibilidad de solicitar al oferente permitir la presentación del poder notarial de explotación omitido, pasa necesariamente por solicitar una aclaración al oferente que finalmente se traducirá en que deberá adjuntar el documento técnico correspondiente a la autorización notarial para la explotación del móvil en comento, situación no contemplada en las Bases de licitación para con los antecedentes técnicos o económicos, de igual forma, este caso no se contempla en los criterios de evaluación, como lo requiere la norma legal enunciada precedentemente; cabe mencionar que sólo se contempla la posibilidad de ingresar documentos faltantes con posterioridad a la apertura para con los antecedentes administrativos.

6.- Retroexcavadora: JOHN DEERE, 4x4, año 2017

Acreditación de la propiedad:

En anexo denominado "propuesta_tecnica_parte_2.pdf", página 11, contiene copia de página sin numerar de contrato de arriendo por la maquinaria individualizado precedentemente, dicha hoja contiene la totalidad del contrato ratificado ante Notario Público Don Darwin Contreras Piderit, conforme a requerimiento en bases. Por lo que, dicha hoja permite acreditar que representa una autorización notarial de explotación del móvil en comento.

CONCLUSIÓN

Dado lo expuesto precedentemente y lo determinado en las Bases de Licitación en punto "8.3 Observaciones y aclaraciones a la apertura", subtítulo "Antecedentes a verificar en el acto de Apertura:", segundo párrafo que al tenor señala:

“Si a la oferta le faltan antecedentes técnicos y/o económicos solicitados en las bases administrativas, como no estar en el registro del acta de la visita de terreno, ésta quedará automáticamente fuera de bases y será rechazada.”

Y en punto “4.6.1. Generalidades”, séptimo párrafo:

“Por otra parte, si a la oferta le faltan antecedentes técnicos y/o económicos solicitados en las bases administrativas, ésta quedará automáticamente fuera de bases y será rechazada”

Por tanto, esta Comisión Evaluadora y de acuerdo a lo señalado anteriormente, declara la Oferta del Oferente **SERVI PATAGONIA FUCA SPA, RUT 77.090.517-6**, fuera de bases y rechazada. Dado que, no acredita el derecho de explotación de **Camión 4x4: Mazda Titan – año 2001 – 4x4 – Patente JTDG82, Camión: IVECO – MPC 380 E 37 H – año 2005 – Patente YV 4094-0, Retroexcavadora: JCB, Modelo 3C 4X4 T UK, año 2013, Excavadora: JOHN DEERE, Modelo 130 G, año 2015** (no presenta documentos íntegros), y las bases no contemplan la posibilidad de solicitar documentos técnicos o económicos con posterioridad a la apertura de ofertas, conforme al Art. 40 del Reglamento de la Ley 19.886. Esto implica que la oferta no cuenta con 2 camiones de carga liviana y camión tolva 10 mt³ requeridos para el servicio.

HUGO IVÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ JARA, RUT 13.124.413-4

1.- Retroexcavadora: CATERPILLAR, 416E, año 2010

Acreditación de la propiedad:

En anexo denominado “DESCRIPCIÓN_TÉCNICA.pdf”, página 2-3, contiene copia de páginas sin numerar de contrato de arriendo por la maquinaria individualizado precedentemente, dichas hojas contienen la totalidad del contrato ratificado ante Notario Público Don Juan Carlos San Martín, conforme a requerimiento en bases. Por lo que, dichas hoja permite acreditar que representa una autorización notarial de explotación del móvil en comento.

2.- Excavadora: KOMATSU, PC 120 6F0, año 2007

Acreditación de la propiedad:

En anexo denominado “DESCRIPCIÓN_TÉCNICA.pdf”, página 4, contiene copia de CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN R.V.M. por la maquinaria individualizado precedentemente, dicho documento indica como propietario a don HUGO IVÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ JARA, RUT 13.124.413-4, oferente. Por lo que, dicha hoja permite acreditar propiedad del móvil en comento.

3.- Camión Tolva: SCANIA, P 124 CB, 2005

Acreditación de la propiedad:

En anexo denominado “DESCRIPCIÓN_TÉCNICA.pdf”, página 7-8, contiene copia de páginas sin numerar de contrato de arriendo por la maquinaria individualizado



precedentemente, dichas hojas contienen la totalidad del contrato ratificado ante Notario Público Don Juan Carlos San Martin, conforme a requerimiento en bases. Por lo que, dicha hoja permite acreditar que representa una autorización notarial de explotación del móvil en comento.

4.- Camión 4x4: TOYOTA, DYNA, año 2000

Acreditación de la propiedad:

En anexo denominado "DESCRIPCIÓN_TÉCNICA.pdf", página 10, contiene copia de CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN R.V.M. por la maquinaria individualizado precedentemente, dicho documento indica como propietario a don HUGO IVÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ JARA, RUT 13.124.413-4, oferente. Por lo que, dicha hoja permite acreditar propiedad del móvil en comento.

5.- Camión: JAC, URBAN HFC 1042K2T, año 2013

Acreditación de la propiedad:

En anexo denominado "DESCRIPCIÓN_TÉCNICA.pdf", página 17-18, contiene copia de páginas sin numerar de contrato de arriendo por la maquinaria individualizado precedentemente, dichas hojas contienen la totalidad del contrato ratificado ante Notario Público Don Juan Carlos San Martin, conforme a requerimiento en bases. Por lo que, dicha hoja permite acreditar que representa una autorización notarial de explotación del móvil en comento.

CONCLUSIÓN

Dado lo expuesto precedentemente y lo determinado en las Bases de Licitación para la Apertura de las Ofertas la propuesta es **Aceptada para Evaluación.**

A partir de lo anterior, se aceptan y rechazan las siguientes ofertas:

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Hugo Gonzalez	ARRIENDO DE CAMIÓN Y MAQUINARIA	Oferta Aceptada
ANDREA	contratación de suministro de arriendo de camión y maquinarias programa empleo	Oferta Rechazada : La oferta es rechazada por no acreditar el derecho de explotación de Camión 4x4: Mazda Titan – año 2001 – 4x4 – Patente JTDG82, Camión: IVECO – MPC 380 E 37 H – año 2005 – Patente YV 4094-0, Retroexcavadora: JCB, Modelo 3C 4X4 T UK, año 2013, Excavadora: JOHN DEERE, Modelo 130 G, año 2015 (no presenta documentos íntegros), y las bases no contemplan la posibilidad de solicitar documentos técnicos o económicos con posterioridad a la apertura de ofertas, conforme al Art. 40 del Reglamento de la Ley 19.886. Esto implica que la oferta no cuenta con 2 camiones de carga liviana y camión tolva 10 mt3 requeridos para el servicio. De acuerdo a lo que establece las Bases de Licitación en punto "8.3 Observaciones y aclaraciones a la apertura", subtítulo "Antecedentes a verificar en el acto de Apertura:", segundo párrafo que al tenor señala: "Si a la oferta le faltan antecedentes técnicos y/o económicos solicitados en las bases administrativas, como no estar en el registro del acta de la visita de terreno, ésta quedará automáticamente fuera de bases y será rechazada." Y en punto "4.6.1. Generalidades", séptimo párrafo: "Por otra parte, si a la oferta le faltan antecedentes técnicos y/o económicos solicitados en las bases administrativas, ésta quedará automáticamente fuera de bases y será rechazada"



II.- OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA

Sin observaciones.

III.- REVISIÓN DE ANEXOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS POR OFERENTE

A continuación se presenta detalle de revisión de antecedentes por oferente.

OFERENTE HUGO IVÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ JARA, RUT 13.124.413-4

ANEXOS Y ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

ANTECEDENTE	REQUISITO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Anexo N°1	Denominado "Formulario de Datos del Oferente". Tratándose de personas jurídicas se deberá adjuntar los documentos que acrediten su representación legal.	SI	PERSONA NATURAL: HUGO IVÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ JARA RUT 13.124.413-4
Anexo N°2	Denominado "Declaración jurada simple de comportamiento contractual anterior".	SI	_____
Anexo N°3	Denominado "Declaración jurada simple de conocer y aceptar bases".	SI	_____
Anexo N°4	Denominado "Declaración jurada simple de no estar inhabilitado" de acuerdo al art. 4° de la Ley N°19.886 de ley de compras. • No siendo exigible si el oferente se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores y en estado "hábil".	SI	_____
Anexo N°5	Denominado "Prohibición establecida en el art 8, n° 2 y art 10, aprobado por el artículo 1 de la Ley N° 20.393.	SI	_____
Rut	Del oferente. • Tratándose de UTP, cada uno de los integrantes deberá adjuntar su RUT.	SI	HUGO IVÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ JARA. RUT 13.124.413-4
Rut	Representante legal. • En el caso de UTP, el RUT del representante o apoderado.	_____	NO APLICA
Certificado de antecedentes laborales (Formulario F30)	Extendido por la Inspección Regional del Trabajo, con una vigencia no superior a 30 días. • Tratándose de UTP, cada uno de los integrantes deberá adjuntar el Formulario.	SI	Adjunta Certificado de antecedentes laborales y previsionales, Código de Certificado JMQRDGVNKKDQZ. Señala no registrar multas ejecutoriadas, deuda previsional, resoluciones de multa, emitido con fecha 07/01/2020.
Inscripción Vigente	En caso de Sociedad, debe adjuntar copia inscripción vigente no mayor a 6 meses.	_____	NO APLICA

ANEXOS TÉCNICOS:

ANTECEDENTE	REQUISITO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Anexo 6: Datos de conductores	Nombre	SI	_____
	Licencia de conducir Clase	SI	_____
	RUT del Conductor	SI	_____
	Dirección	SI	_____
	Ciudad	SI	_____
	Teléfono	SI	_____
	e-mail	SI	_____
	Copia de la hoja de vida de los conductores emitida por el Registro Civil actualizada.	SI	Respecto de este punto, se presentan 5 conductores de los cuales, uno corresponde a don Rodrigo Javier Pérez Chiguay, Licencia A2/A4 no adjunta hoja de vida. Lo cual, no implica un incumplimiento que lo deje fuera de Bases dado que, en ésta no se establece la cantidad de conductores que debe ofertar.
Copia de licencia profesional de los conductores correspondiente a este tipo de servicio.	SI	_____	



Anexo denominado "Descripción Técnica".	Acredite la propiedad del oferente respecto del(los) camión(es) y/o maquinarias ofertados mensual o por horas. De no ser el propietario, deberá adjuntar copia de autorización notarial del propietario para la explotación de(los) camión(es) y/o maquinarias.	SI	_____
	Copia de(los) padrón(es) del(los) vehículo(s) ofertado(s) mensual.	SI	_____
	Copia documentación vigente y al día del(los) vehículo(s) que prestara(n) el servicio	SI	_____
	Adjuntar fotografías del frente, lado izquierdo, lado derecho, y posterior del(los) camión(es) y maquinarias ofertadas, que den fe del estado actual de las maquinarias y móviles. Este requisito tiene estrecha relación con la documentación que se solicita en el punto anterior.	SI	_____
	Los vehículos y maquinarias deberán estar en óptimas condiciones mecánicas, disponibilidad exclusiva de lunes a viernes desde las 08:30 a 17:30, según requerimiento de la Unidad Técnica.	SI	Los camiones cuentan con las Revisiones Técnicas y Permisos de Circulación vigente.

ANEXOS ECONÓMICOS:

ANTECEDENTE	REQUISITO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
ANEXO N° 7 denominado "HOJA DE OFERTA"	El valor a ingresar en el portal, debe ser el monto neto de la oferta, sin impuestos.	SI	_____

Conclusión:

Revisados los antecedentes presentados por el oferente **HUGO IVÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ JARA**, cumple con los requisitos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por lo que esta Oferta pasa a la Etapa de Evaluación.

IV.- PAUTA EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación tienen por objeto seleccionar a la mejor oferta, de acuerdo a los aspectos técnicos y económicos establecidos en las bases.

Por lo que la propuesta se adjudicará al oferente mejor evaluado, ponderaciones que se señalan a continuación:

PARAMETRO	PONDERACIÓN %
MONTO DE LA OFERTA	45 %
PROPUESTA TECNICA	35 %
EXPERIENCIA	10 %
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN	10 %
TOTAL	100 %

Tabla de evaluación con su respectivo parámetro y su ponderación para cada uno de los Oferentes:

PARAMETRO	PONDERACION OBTENIDA	OBSERVACIONES
MONTO DE LA OFERTA 45%: El monto, entendiéndose por éste la sumatoria de la oferta económica incluido todos los impuestos de la oferta "SERVICIO SUMINISTRO DE ARRIENDO CAMION CON MAQUINARIAS PMU 2019", tendrá un 45% de la ponderación total de la nota final, y será el estipulado por cada oferente en la oferta presentada en el portal mercado público.	45 %	Oferta asciende a \$39.377.750



$\left[\frac{\text{Menor Valor de las Ofertas}}{\text{Valor de la Oferta Evaluada}} \right] \cdot 100 = 0,45$														
<p>PROPUESTA TÉCNICA 35%: Se asignará el puntaje de acuerdo a los siguientes ítems y ponderaciones indicadas por el camión mensual (carga liviana) según año, equipamiento y conductor:</p> <table border="1" data-bbox="357 604 698 743"> <thead> <tr> <th colspan="2">CAMIÓN 4x4 de 1.500 kg carga y más</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Año 2005 en adelante</td> <td>35%</td> </tr> <tr> <td>Año 2000 a 2004</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Año 1998 a 1999</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>Año 1996 a 1997</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Año 1985 y años anteriores</td> <td>Inadmisibles</td> </tr> </tbody> </table>	CAMIÓN 4x4 de 1.500 kg carga y más		Año 2005 en adelante	35%	Año 2000 a 2004	20%	Año 1998 a 1999	15%	Año 1996 a 1997	10%	Año 1985 y años anteriores	Inadmisibles	20%	El Oferente oferta Camión año 2000
CAMIÓN 4x4 de 1.500 kg carga y más														
Año 2005 en adelante	35%													
Año 2000 a 2004	20%													
Año 1998 a 1999	15%													
Año 1996 a 1997	10%													
Año 1985 y años anteriores	Inadmisibles													
<p>EXPERIENCIAS EN EL RUBRO 10%:</p> <p>A. Se ponderará la experiencia en trabajos similares, esto es, contratos remunerados de retiro de escombros u otros desechos y su transporte a destino final.</p> <p>B. Sólo se considerarán para la contabilidad los servicios o trabajos que dispongan de certificaciones que acrediten experiencia en servicios similares que hayan sido ejecutados por el oferente y que indique el cumplimiento satisfactorio de lo contratado. Para lo cual, el certificado debe contener a lo menos lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="227 1045 852 1121"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD DE SERVICIOS EJECUTADOS</th> <th>PONDERACIÓN PARA EVALUACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 o más servicios</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>1 a 3 servicios</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Sin Experiencia</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD DE SERVICIOS EJECUTADOS	PONDERACIÓN PARA EVALUACIÓN	4 o más servicios	10%	1 a 3 servicios	5%	Sin Experiencia	0%	0 %					
CANTIDAD DE SERVICIOS EJECUTADOS	PONDERACIÓN PARA EVALUACIÓN													
4 o más servicios	10%													
1 a 3 servicios	5%													
Sin Experiencia	0%													
<p>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN 10%: Evalúa la oportunidad de la presentación de la documentación administrativa, técnica y económica:</p> <table border="1" data-bbox="227 1260 852 1562"> <thead> <tr> <th>FACTOR</th> <th>POND</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a.- Presentó información completa a través del portal y sin observaciones.</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>b.- La información presentada a través del portal está incompleta o presenta observaciones según los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • Si faltan uno o dos antecedentes administrativos, y fueron presentados dentro del plazo establecido por la comisión. • Si durante el análisis de los antecedentes técnicos debe aclarar una pregunta respecto de éstos. • Si adjunta antecedentes en otro formato que no correspondan a PDF o JPG. </td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>c.- Si presenta simultáneamente más de una de las causales estipuladas en el punto b.- de esta tabla.</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>d.- La información presentada a través del portal está incompleta o presenta observaciones según los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • Si el anexo N°2 señala que existen sanciones con respecto a su comportamiento • Si faltan más de dos antecedentes administrativos </td> <td>0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>75 %</td> </tr> </tbody> </table>	FACTOR	POND	a.- Presentó información completa a través del portal y sin observaciones.	10	b.- La información presentada a través del portal está incompleta o presenta observaciones según los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • Si faltan uno o dos antecedentes administrativos, y fueron presentados dentro del plazo establecido por la comisión. • Si durante el análisis de los antecedentes técnicos debe aclarar una pregunta respecto de éstos. • Si adjunta antecedentes en otro formato que no correspondan a PDF o JPG. 	5	c.- Si presenta simultáneamente más de una de las causales estipuladas en el punto b.- de esta tabla.	0	d.- La información presentada a través del portal está incompleta o presenta observaciones según los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • Si el anexo N°2 señala que existen sanciones con respecto a su comportamiento • Si faltan más de dos antecedentes administrativos 	0	TOTAL	75 %	10 %	
FACTOR	POND													
a.- Presentó información completa a través del portal y sin observaciones.	10													
b.- La información presentada a través del portal está incompleta o presenta observaciones según los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • Si faltan uno o dos antecedentes administrativos, y fueron presentados dentro del plazo establecido por la comisión. • Si durante el análisis de los antecedentes técnicos debe aclarar una pregunta respecto de éstos. • Si adjunta antecedentes en otro formato que no correspondan a PDF o JPG. 	5													
c.- Si presenta simultáneamente más de una de las causales estipuladas en el punto b.- de esta tabla.	0													
d.- La información presentada a través del portal está incompleta o presenta observaciones según los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • Si el anexo N°2 señala que existen sanciones con respecto a su comportamiento • Si faltan más de dos antecedentes administrativos 	0													
TOTAL	75 %													

V.- CONCLUSIÓN

Por tanto y de acuerdo a los antecedentes expuestos en el presente Informe, el Oferente obtiene la siguiente puntuación en la Licitación ID 2494-57-LE19 "ARRIENDO DE CAMIÓN Y MAQUINARIA" corresponde a:

OFERENTE	MONTO	PLAZO	PORCENTAJE
HUGO IVÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ JARA, RUT 13.124.413-4	\$ 39.377.750	120 días corridos	75 %

De conformidad con el artículo 65°, letra j), de la ley 18.695, informase en la próxima sesión de concejo al Honorable Concejo Municipal, de los siguientes antecedentes para celebrar contrato que involucra un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales.

Se somete al Honorable Concejo Municipal Adjudicar la contratación del Oferente antes individualizado correspondiente a la Licitación ID N° 2494-57-LE19, proyecto "ARRIENDO DE CAMIÓN Y MAQUINARIA".



Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados. Se alcanza el siguiente:

ACUERDO

- 1. ADJUDICAR** la contratación del Oferente Sr. HUGO IVÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ JARA, RUT 13.124.413-4, para el proyecto denominado : "ARRIENDO DE CAMIÓN Y MAQUINARIA", por un monto de \$ 39.377.750, por un plazo de 120 días corridos, según N° 2494-57-LE 19.
- 2. AUTORIZAR** la contratación señalada de "ARRIENDO DE CAMIÓN Y MAQUINARIA", en tanto supera las 500 UTM.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

Se abstiene de votar el Concejal Sr. Ricardo Cantín señalando que será consecuente con lo que viene diciendo desde hace un tiempo del Programa de Empleo PMU.

- 2° ENCARGASE** a la SECPLAC, el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades correspondientes.
- 3° NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la SECPLAC.
- 4° ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

JCF/ps

DISTRIBUCIÓN:-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of.Partes.